

ACTA Nº 1 DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN RELATIVA A LA APERTURA DEL SOBRE ÚNICO "DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE LA CAPACIDAD, SOLVENCIA DE LA EMPRESA O ENTIDAD Y OFERTA DE PLAZAS" DEL EXPEDIENTE CA-08/2019 DENOMINADO NUEVA OFERTA (6ª), DE CONCERTACIÓN DE PLAZAS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN RESIDENCIAL, CENTRO DE DÍA Y CENTRO DE NOCHE, PARA PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

El 5 de septiembre de 2022 a las 08:30 horas se reunió en la sede de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, la Comisión de Valoración para la apertura del Sobre Único, "Documentación justificativa de la capacidad, solvencia de la empresa o entidad y oferta de plazas", de conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación y en cumplimiento de la Resolución de fecha 29 de junio 2022, de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se acuerda la designación de los miembros de la Comisión de Valoración,

ASISTIERON

Presidente suplente: Emiliano Cardenal Piris, Secretario General de la Agencia.

Vocalías:

Primera: Esperanza Aparcero Fuentes, en representación de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, (habilitada por Resolución del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía de 9 de octubre de 2019)

Segunda: Eva de la Rosa Lora, de la Unidad de Control Interno y representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Tercera: María del Carmen Fernández Parente, responsable de Departamento de la Jefatura de Centros y Promoción de la Autonomía.

Secretaria: Teresa Sonia Bravo Marín, de la Jefatura de Centros y Promoción de la Autonomía.

No asistió la representante de la cuarta vocalía, miembro de la Jefatura de Contratación, por finalización de su contrato de interinidad con la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía. Con respecto a esto, el Decreto 41/2018 de 20 de febrero, que regula el Concierto Social para la prestación de los Servicios Sociales, en su artículo 16, regula la Comisión de Valoración y, para lo relativo al régimen de funcionamiento de la misma, remite a lo previsto para los órganos colegiados en el Capítulo II del Título Preliminar la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y a la Ley 9/2007 de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía. En lo referente a la válida constitución de la Comisión de Valoración, según establece el artículo 17.2 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, al que remite el artículo 91.1 de la Ley Ley 9/2007 de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, "Para la válida constitución del órgano, a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la asistencia, presencial o a distancia, del Presidente y Secretario o en su caso, de quienes les suplan, y la de la mitad, al menos, de sus miembros."

En base a lo anteriormente expuesto y estando la Comisión de Valoración válidamente constituida, se procedió al inicio de la sesión con el orden del día establecido en la Convocatoria, con el siguiente resultado:

Finalizado el plazo de presentación de las ofertas el día 29 de julio de 2022 a las 14:00 horas, se informó a la Comisión de Valoración que se habían recibido un total de 41 ofertas de entidades que presentan proposiciones, 34

FIRMADO POR	TERESA SONIA BRAVO MARTIN	16/09/2022	PÁGINA 1/4
	EMILIANO CARDENAL PIRIS		
VERIFICACIÓN			



de forma presencial y 7 por correo, según consta en el Certificado emitido por el Registro de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía de fecha 1 de agosto de 2022.

La relación de entidades presentadas ordenadas por fecha de recepción en la Agencia son las siguientes:

ENTIDAD

- 1 HISPALVIDA, SL
- 2 ANDRÓMEDA RESIDENCIA DE MAYORES, SL
- 3 HABITAT GERIÁTRICO, SL
- 4 FUNDACIÓN CUIDAR Y CURAR
- 5 TERAPIA NEROMAR, SL
- 6 ASOCIACIÓN EDAD DORADA MENSAJEROS DE LA PAZ DE ANDALUCÍA
- 7 RESIDENCIA ANCIANOS DIVINO MAESTRO HIJAS DE LA CARIDAD
- 8 C&P SERVICIOS A MAYORES, SL
- 9 HOSPITAL SAN JUAN GRANDE
- 10 RESIDENCIA GERIÁTRICA MIRASIERRA
- 11 RUBÉN ALEJANDRO VALDÉS BERRIO
- 12 LA ALFAGUARA SERVICIOS SOCIALES, SL
- 13 RESIDENCIA VIRGEN MARÍA AUXILIADORA, SL
- 14 UED PARA PERSONAS MAYORES LA ALFAGUARA, SL
- 15 ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER VIRGEN DEL CASTILLO
- 16 CENTRO DE MAYORES CARE EXTREMADURA DOS 2002, SLU
- 17 RESIDENCIA SENIOR 2000, SL
- 18 RESIDENCIA PARA MAYORES ORPEA ANDÚJAR
- 19 AFALE
- 20 ALEX & CLA, SL
- 21 CENTRO RESIDENCIA SIERRA SALUD, SL
- 22 GERALCO ASOCIADOS, SL
- 23 SIUL CARMONA, SL

FIRMADO POR	TERESA SONIA BRAVO MARTIN	16/09/2022	PÁGINA 2/4
VERIFICACIÓN	EMILIANO CARDENAL PIRIS		



- 24 TURIMAESTRA, SL
- 25 RESIDENCIA SAGRADA FAMILIA
- 26 CÁRITAS DIOCESANA DE GRANADA
- 27 RESIDENCIA DE MAYORES VIRGEN DE LA PAZ
- 28 ASOCIACIÓN BENÉFICO SOCIAL ODRES NUEVOS
- 29 AFANAS EL PUERTO Y BAHÍA
- 30 1. ASOCIACIÓN CATALINA GUERRERO AVILÉS
2. ASOCIACIÓN CATALINA GUERRERO AVILÉS
- 31 RESIDENCIA FAMILIARES PARA MAYORES, SL
- 32 LUQUELARA, SLU
- 33 UTE RESIDENCIA MAYORES VEGA DE ACÁ
- 34 GESTIÓN GERIÁTRICO GRANADA, SA
- 35 SOLIDARIDAD ORGANIZACIÓN Y SERVICIO, SL
- 36 GERIATROS, SAU
- 37 SANTA CLARA QUALITY, SL
- 38 ASOCIACIÓN ENFERMOS Y FAMILIARES DE ALZHEIMER AEFAS PIZARRA
- 39 FUNDACIÓN RAMÓN DÍAZ DE BUSTAMANTE
- 40 LIFECARE ASISTENCIA INTEGRAL SL
- 41 ARQUISOCIAL S.L.

A continuación, el Presidente suplente expuso como única incidencia la duplicidad de proposiciones recibidas de la entidad ASOCIACIÓN CATALINA GUERRERO AVILÉS. Y es que dicha entidad, presentó dos sobres, uno el día 28 de julio en el Registro de la Agencia y otro el día 1 de agosto en la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, siendo este último remitido a la Agencia sin que llegara a registrarse en aquella, a raíz de lo cual se admitió el primero, presentado dentro de plazo en el lugar establecido en los pliegos y se obvió el segundo y la documentación contenida en el mismo.

Aclarada esta incidencia, la Comisión resolvió admitir como presentadas en tiempo y forma las 41 ofertas que constan en la certificación registral, tras lo que el Presidente suplente ordenó la apertura del Sobre Único "Documentación justificativa de la capacidad, solvencia de la empresa o entidad y oferta de plazas".

Tras la apertura de los sobres, y previo a la calificación de la documentación en ellos contenida, dado el volumen de expedientes a valorar, se acordó por la Comisión de Valoración, proceder a la entrega de todos los sobres

FIRMADO POR	TERESA SONIA BRAVO MARTIN	16/09/2022	PÁGINA 3/4
VERIFICACIÓN	EMILIANO CARDENAL PIRIS		



únicos a la persona responsable de la Jefatura de Centros y Promoción de la Autonomía presente en este acto, para que se adelantara la calificación de la documentación a valorar y se aportara en la siguiente sesión de la Comisión una propuesta firmada por la persona responsable de la citada Jefatura con el resultado de la primera valoración realizada, que deberá efectuarse siguiendo la misma metodología que en las convocatorias anteriores de este expediente CA-08/2019, a la cual nos remitimos, siguiendo los mismos criterios de valoración que ya se han establecido en el mismo.

Por parte de la vocalía de la Unidad de Control Interno y representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía se propuso que, para las entidades que en lo relativo a la acreditación de la solvencia, indiquen que ya obran documentos acreditativos de la misma en poder de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, se certifique dicha circunstancia por parte del Área de Dependencia y Autonomía. La Comisión de Valoración manifiesta su conformidad con esta propuesta.

Realizadas las deliberaciones oportunas, la Comisión de Valoración,

ACORDÓ

Primero.- ENTREGAR a la Jefatura de Centros y Promoción de la Autonomía los sobres aportados por las entidades licitadoras, admitidas en el procedimiento, a los efectos de que por la citada Jefatura se proceda al trámite de calificación de la documentación incluida en cada uno de ellos.

Segundo.- CONVOCAR a los miembros de la Comisión de Valoración a fin de proceder a la valoración de la propuesta presentada por la Jefatura de Centros y Promoción de la Autonomía sobre la previa calificación de los sobres únicos valorados.

Se levantó la sesión a las 08:45 horas del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose la presente acta, con el visto bueno del Sr. Presidente suplente, de cuyo contenido doy fe.

Vº Bº EL PRESIDENTE SUPLENTE

LA SECRETARIA

FIRMADO POR	TERESA SONIA BRAVO MARTIN	16/09/2022	PÁGINA 4/4
VERIFICACIÓN	EMILIANO CARDENAL PIRIS		